

DECRETO 2337 DE 1993

(noviembre 24)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2708 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y las legales contempladas en el artículo 17 del Decreto ley 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímense de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, modificada mediante Decretos números 1529 de 1992, 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644 y 1981 de 1993, los siguientes empleos:

NÚMERO DE CARGOS

NIVEL Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

NIVEL ASESOR

2

Asesor

210

35

NIVEL DE GESTION

1

Asistente de Coordinación

305

33

1

Coordinador de Unidad Auxiliar

325

30

NIVEL PROFESIONAL

1

Profesional

430

29

1

Profesional

430

26

1

Pagador

420

26

NIVEL TECNICO-ASISTENCIAL

1

Secretario Ejecutivo

520

21

1

Secretario Ejecutivo

520

20

NIVEL DE EJECUCION

1

Asistente Administrativo

615

15

1

Asistente Administrativo

615

14

1

Conductor Mecánico

635

07

1

Operario Calificado

650

07

1

Secretario

655

15

1

Secretario

655

12

Artículo 2o. Créanse en la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, y modificada mediante Decretos números 1529 de 1992, 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644 y 1981 de 1993,, los siguientes empleos:

NÚMERO DE CARGOS

NIVEL Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

NIVEL ASESOR

3

Asesor

210

37

NIVEL PROFESIONAL

1

Pagador

420

29

NIVEL TECNICO-ASISTENCIAL

5

Secretario Ejecutivo

520

22

1

Secretario Ejecutivo

520

18

NIVEL DE EJECUCION

1

Auxiliar de Servicios Generales

630

07

2

Conductor Mecánico

635

10

1

Secretario

655

14

1

Secretario

655

Artículo 3o. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante resolución, distribuirá los empleos de la Planta de Personal Global a que se refiere este Decreto, de acuerdo con la estructura orgánica del Departamento, las necesidades del servicio y la naturaleza y responsabilidad de los empleos.

Artículo 4o El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2434 de 1991, el Decreto 1529 de 1992, 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644 y 1981 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

MIGUEL SILVA PINZON.